

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0348/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL DEL GRUPO POLÍTICO PSOE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Por Decreto núm. 2026-0318, de 12 de Febrero de 2026, del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

“A la vista de la propuesta presentada por el Grupo Provincial del PSOE en la Excma. Diputación Provincial de Ávila, por medio de la cual se procede al nombramiento de personal eventual de su grupo. (R.E. 2026-E-RC-568, de 29/01/2026)

Visto el Decreto núm. 2023-2286, de 18 de julio del 2023, de conformidad al acuerdo de Pleno de 18 de julio del 2023, por el que se determina el número, características y retribuciones de los puestos de trabajo reservados a personal eventual.

Visto asimismo el Decreto 2026-0092, por el que se determina el cese de personal eventual del grupo político provincial PSOE, con fecha de efectos del 3 de febrero del 2026.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.d) y 12.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 41.a) y 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que estipula que el nombramiento del personal eventual será libre

Visto el artículo 70.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto lo dispuesto respecto al cese del personal eventual, dispuesto en el artículo 118 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

PRIMERO.- Proceder al nombramiento como personal eventual del grupo político PSOE, con jornada a tiempo completo, y fecha de efectos económico y administrativos de 4 de febrero del 2026, al objeto de que desempeñe las funciones inherentes a los puestos de confianza, percibiendo por ello las remuneraciones con las que están dotadas

las referidas plazas aprobadas por el Pleno de la Corporación de 18 de julio de 2023, a la siguiente persona:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	DESCRIPCIÓN	RETRIBUCIÓN BRUTA MENSUAL (14 pagas)
D. JORGE RODRÍGUEZ CARBONERO	***5130**	Coordinador Grupo Político	2.648,54 euros.

SEGUNDO.- Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; dando cuenta del mismo en el Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre desde su fecha.

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- a) bien, **recurso potestativo de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) o bien, **recurso contencioso administrativo directo** en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 13 de febrero de 2026.

El Presidente, *Carlos García González*.